



CERTIFICACIÓN COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

# REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN CPHS

## A. INTRODUCCIÓN

Dentro de las organizaciones, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad es un pilar fundamental en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, siendo un organismo técnico de participación conjunta y armónica entre la empresa y los trabajadores.

Para lograr la buena gestión en seguridad y salud en el trabajo y dar así cumplimiento a las funciones encomendadas por el D.S. N°54, es esencial el compromiso y motivación del Comité Paritario y sobre todo, el apoyo de la organización para el logro de los objetivos y metas que se propongan como equipo de trabajo. Por esto, la Asociación Chilena de Seguridad ha desarrollado un proceso voluntario de certificación escalable y de reconocimiento a la gestión de los Comités Paritarios, a través de 3 Niveles de Certificación, que constan de:

### **NIVEL INICIAL**

Se alcanza en primera instancia, con el 90 % de aprobación de la Lista de Verificación durante la Auditoría, demostrando cumplimiento de aspectos legales que debe considerar el Comité Paritario dentro de su gestión, así como también la confección del Programa de Trabajo, definición de comisiones, roles y responsabilidades, entre otros aspectos.

### **NIVEL INTERMEDIO**

Para certificar este nivel, se requiere cumplir con el 90% de esta Lista de Verificación y con el 100% de lo exigido en el Nivel Inicial. Esta Auditoría de Certificación asociada al Nivel Intermedio, considera entre otros aspectos la implementación y cumplimiento de los programas de trabajo, así como también el cumplimiento de las actividades de las comisiones de trabajo definidas en el nivel inicial. Se revisa, además, la calidad de las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales, considerando el seguimiento de las medidas preventivas y/o correctivas.

### **NIVEL SUPERIOR**

Este nivel es de alta exigencia y debe cumplir con los requisitos de los niveles inicial e intermedio en un 100%. La Auditoría de Certificación Nivel Superior se aprueba con un 90% y contempla la revisión de la gestión integrada del Comité con la empresa, evaluando la participación de la Alta Gerencia, la gestión de indicadores de seguridad, la participación del Comité en el control de agentes de exposición a través de los protocolos del MINSAL, liderazgo del Comité frente a la organización, entre otros temas.

## B. OBJETIVO

Certificar y reconocer a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad cuya gestión en seguridad y salud en el trabajo, ha sido sobresaliente dentro de la organización, demostrando cumplimiento legal y compromiso con la seguridad y salud de cada uno de los trabajadores y la organización, evidenciado en las Auditorías de cumplimiento de cada nivel.

## C. EXIGENCIAS PARA CERTIFICAR

Todo Comité Paritario de Higiene y Seguridad podrá obtener la certificación a su gestión de seguridad y salud en el trabajo siempre que cumpla lo siguiente:

- ✓ La empresa debe estar adherida a la ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
- ✓ El Comité Paritario de Higiene y Seguridad debe estar constituido de acuerdo al cuerpo legal que le aplique, D.S. N°54, D.S. N°76, D.S. N°3 y D.S. N°92 según corresponda y con todos sus integrantes vigentes al momento de la auditoría de certificación.
- ✓ Durante los últimos 12 meses a la fecha de la auditoría, la empresa o centro de trabajo donde ejerce el CPHS no debe haber tenido ningún accidente laboral con consecuencia de amputación traumática o fatal.

## D. NIVELES DE CERTIFICACIÓN:

La Asociación Chilena de Seguridad ha desarrollado 3 Niveles de Certificación a los que puede optar el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, de acuerdo con el nivel de gestión preventiva que tenga desarrollado dentro de la organización en temas de seguridad y salud en el trabajo, lo cual hace que pueda acceder en forma libre al nivel que desee certificar.

Cada uno de los niveles está sujeto al cumplimiento de variables que se despliegan a través de Pautas de Auditorías, las cuales se realizan en un proceso de auditoría que contempla reunión de inicio, desarrollo de la auditoría y reunión de cierre.

## 1. Nivel INICIAL

Su objetivo es certificar a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que cumplen los requisitos establecidos en la pauta de auditoría, cuyos pre-requisitos son:

- Tener 5 meses de ejercicio
- Presencia durante la auditoría: 1 Representante titular de la empresa  
1 Representante titular de los trabajadores

La certificación de este nivel no sólo permite cumplir con los requerimientos legales relacionados con el Comité Paritario, sino que además orienta el camino al logro de los objetivos de SST propuestos en el programa de trabajo. La aprobación de este nivel es con el 90% de cumplimiento al momento de la auditoría. Para el 10% restante, el Comité debe incorporar en un Plan de Acción las actividades que darán solución a las brechas encontradas y que originaron ese porcentaje de no cumplimiento.

En caso de que la empresa no alcance la certificación porque el porcentaje es menor a 90%, el Comité puede optar a una segunda oportunidad, máximo 3 meses después de la fecha de la auditoría. En esta nueva oportunidad debe tener el 100% de cumplimiento en el plan de acción generado con la brecha encontrada.

## 2. Nivel INTERMEDIO

El objetivo de este Nivel es certificar a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad que cumplan los requisitos establecidos en la Auditoría Nivel Intermedio, sumado al 100% de los requisitos del Nivel Inicial. El foco de esta auditoría es verificar el cumplimiento del desarrollo de los Programas propuestos por el Comité, la calidad de las investigaciones de accidentes y enfermedades profesionales y herramientas utilizadas en la detección de peligros, entre otros aspectos. La aprobación de este nivel es con el 90% de cumplimiento al momento de la auditoría. Para el 10% restante, el Comité debe incorporar en un Plan de Acción con las actividades que darán solución a las brechas encontradas y que originaron ese porcentaje de no cumplimiento.

En caso de que la empresa no obtenga la certificación (puntaje menor a 90%), el Comité puede optar a una segunda oportunidad 3 meses después, debiendo tener el 100% de cumplimiento en la auditoría y en el plan de acción generado.

Dentro de los pre-requisitos de este nivel, son:

- Tener 8 meses de ejercicio
- Aprobado el Nivel Inicial con un 100%
- Presencia durante la auditoría: 1 Representante titular de la empresa  
1 Representante titular de los trabajadores  
Experto Asesor ACHS

### 3. Nivel SUPERIOR

En este nivel de alta exigencia se debe cumplir con los requisitos del nivel Inicial e Intermedio en un 100%. La auditoría de Certificación Nivel Superior contempla la revisión de la gestión integrada del Comité en la empresa, evaluando la participación de la Alta Gerencia, la gestión de indicadores de seguridad, la participación del Comité en el control de agentes de exposición a través de los protocolos del MINSAL, el desempeño de las comisiones, la comunicación con los trabajadores y empresa, el reconocimiento en seguridad por parte del Comité a los trabajadores, liderazgo del Comité dentro de la organización, entre otros temas. La aprobación de este nivel es con el 90% de cumplimiento al momento de la auditoría. Para el 10% restante, el Comité debe incorporar en un Plan de Acción las actividades que darán solución a las brechas encontradas y que originaron ese porcentaje de no cumplimiento.

En caso de que la empresa no alcance la certificación porque su puntaje fue menor a 90%, el Comité puede optar a una segunda oportunidad a los 3 meses. En esta segunda oportunidad debe tener el 100% de cumplimiento en la auditoría y en el plan de acción generado para certificar.

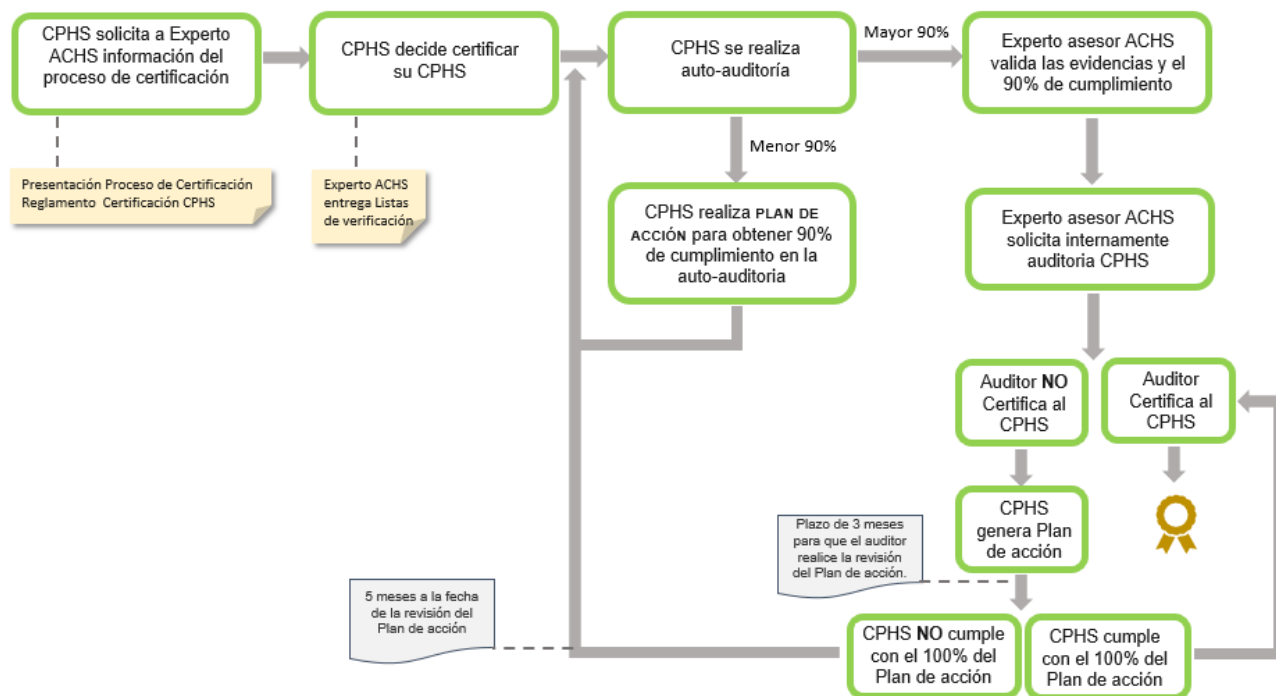
Antes de entrar al proceso de la auditoría nivel superior, se debe cumplir con lo siguiente:

- Tener 12 meses de ejercicio
- Aprobado el Nivel Inicial con un 100%
- Aprobado el Nivel Intermedio con un 100%
- Presencia durante la auditoría: 2 Representantes titulares de la empresa  
2 Representantes titulares de los trabajadores  
Experto Asesor de la empresa  
Experto Asesor ACHS

En cada uno de los niveles se exige la asistencia de los titulares de la empresa y trabajadores, y esto es porque los auditados son los integrantes del CPHS, y no el asesor en prevención de riesgos de la empresa. Es una auditoría que va dirigida a los integrantes de cada CPHS.

En los 3 niveles el CPHS puede presentar evidencia de las preguntas de la auditoría a través de la plataforma ACHS Gestión, Proceso CPHS. En cada una de las preguntas de las 3 listas de verificación se indican donde obtener la evidencia en la plataforma ACHS Gestión.

## E. FLUJO DE CERTIFICACIÓN



## F. AUDITORES DEL PROCESO

Para el proceso de certificación de comités paritarios, se consideran Auditores ACHS con conocimiento de normativa legal vigente aplicable a los CPHS y en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia en la realización de auditorías.

Estos auditores fueron preparados para llevar a cabo el proceso de certificación de CPHS por ende, cuentan con conocimiento del proceso completo de las pautas de auditorías, las reglas del proceso y del uso de la plataforma ACHS Gestión en especialmente el proceso de gestión de CPHS.

## G. VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN

La vigencia de la certificación de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad es de 1 año para cada nivel, aun cuando el Comité enfrente el proceso de elecciones y se constituya por otros integrantes.

## H. SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

El CPHS perderá la certificación en los siguientes casos:

- \* La empresa se desafilia de la Asociación Chilena de Seguridad
- \* En caso de accidente laboral con consecuencia de amputación traumática o fatal, esta suspensión no se vuelve a recuperar hasta un año después, ocurrido el accidente.

## I. ENTREGA DE CERTIFICADO

Posterior a la aprobación de las Auditorías de Certificación, la Asociación Chilena de Seguridad, a través de la Agencia correspondiente y del experto asesor, coordina la entrega del Certificado para el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

La entrega del Certificado se realiza en instalaciones donde ejerce el CPHS (centro de trabajo, casa matriz, otra).